



ANEXO MODIFICACIÓN BASES SORTEOS “RE-ACTÍVATE 25-2018”

Organiza:
Gran Casino de Copiapó S.A.

Con fecha 17 de julio de 2018, de acuerdo a lo mencionado en el punto 11 de las Bases de la Promoción “Re-Actívate 25-2018” se informa modificación según el detalle siguiente el que comenzará a regir el día jueves 26 de julio de 2018.

Del punto 4. Disposiciones generales, se modifican los párrafos f), g) y h) y se agregan los párrafos con la letra i) y j), según lo siguiente:

Dice:

- f) El o los premios se entregarán en Caja Central de la Sala de Juegos, para esto el ganador o ganadora será acompañado por personal de Antay hasta el sector de Caja Central para que se le pague el premio.
- g) El premio bajo ninguna circunstancia lo podrá cobrar otra persona que no sea la ganadora, tampoco podrá ser donado o cedido a un tercero.
- h) Para asuntos promocionales los sorteos se anunciarían para los días sábados desde las 00:00 horas, sin embargo los sorteos se podrían realizar hasta las 03:00 horas de cada jornada antes mencionada.

Se cambia por:

- f) Los premios de estos sorteos se entregarán por personal de mesas a la persona ganadora. Para esto el cliente deberá entregar su cedula de identidad o documento similar en caso de ser extranjero al personal de mesas el que hará retiro de las fichas en Caja Central para posteriormente entregárselas al ganador.
- g) Los premios bajo ninguna circunstancia se podrá entregar a otra persona que no sea la ganadora, tampoco podrá ser donado o cedido a un tercero.
- h) Los participantes podrán ganar solo una vez por jornada, esto quiere decir que en caso que vuelva a ser llamado y haya ganado anteriormente, se procederá al llamado de un nuevo participante.
- i) Para asuntos promocionales los sorteos se anunciarían para los días sábados desde las 00:00 horas, sin embargo los sorteos se podrían realizar hasta las 03:00 horas de cada jornada antes mencionada.
- j) El cliente, al momento someterse al proceso de participación, declara conformidad, aceptando las bases y condiciones del mismo.

Del punto 6. Premios, se modifica las Consideraciones para el uso de las Fichas Promocionales de Juegos.

Consideraciones para el uso de las Fichas Promocionales de Juegos:

- Antes de utilizar la o las fichas promocionales el jugador el jugador deberá avisar al croupier su intención de utilizarla y éste verificará la autenticidad de la misma.
- La ficha promocional de juego es un instrumento autorizado que permite realizar apuestas en las mesas de juego, careciendo de valor monetario por si misma y no siendo canjeable por efectivo en ningún momento.
- La o las fichas promocionales de juego asociadas a esta promoción se pueden utilizar en los siguientes juegos:
 - Ruleta Americana
 - Black-Jack
 - CaribbeanPoker Plus
 - DrawPoker
 - Texas Hold'em Plus
 - Big Six
 - Corona y Ancla
- El jugador deberá apostar la o las fichas promocionales como hace tradicionalmente con las fichas de juego de valor.
- Las fichas promocionales de juego deben jugarse respetando los mínimos y máximos de las mesas en las cuales se pueden utilizar.
- El jugador si lo desea puede complementar su apuesta de la o las fichas promocionales de juego con fichas de valor siempre y cuando la suma de la o las fichas promocionales de juego con las fichas de valor no supere el máximo de la mesa de juego.
- Tanto en caso de ganar como de perder, la o las fichas promocionales de juego apostadas le serán retiradas al cliente, pudiendo reutilizarse solamente si el pase empata o si el pase, bola o giro se considera nulo de acuerdo al Catalogo de Juegos.
- Si la apuesta realizada con la o las fichas promocionales de juego es favorable al cliente, el casino pagará según las reglas del juego lo que le corresponda en relación a la o las fichas apostadas. Nunca se canjearán la o las fichas por dinero, sólo se pagará la ganancia que éstas generen tras la apuesta de las mismas.
- La ficha promocional de juego solo se podrá jugar en las Suertes Simples y Dobles en el caso de Ruleta, esto es previo a que el croupier tire la bola, si sale el 0 (cero) o el 00 (doble cero) pierde las apuestas.
- En las Suertes Simples sólo se podrá jugar según lo siguiente:
 - En apuesta de color rojo o negro, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuesta de par o impar, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuesta de mayores de 19 a 36 y menores de 1 a 18, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuesta de docenas, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuestas de columnas, sólo podrá apostar a una opción por pase.



- En juegos que tiene opción a retiro como en el caso del Black Jack, si el jugador desea retirarse, y tiene apostada alguna ficha promocional de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada a ésta. En el caso de que el cliente tenga fichas de valor jugando junto a la o las fichas promocionales de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada a la o las fichas promocionales de juego y el 50% del monto apostado en fichas de valor.

Se cambia por:

Consideraciones para el uso de las Fichas Promocionales de Juegos:

- Antes de utilizar la o las fichas promocionales el jugador el jugador deberá avisar al croupier su intención de utilizarla y éste verificará la autenticidad de la misma. Además deberá entregar la tarjeta del Club para activarse en la mesa que corresponda.
- La ficha promocional de juego es un instrumento autorizado que permite realizar apuestas en las mesas de juego, careciendo de valor monetario por sí misma y no siendo canjeable por efectivo en ningún momento.
- La o las fichas promocionales de juego asociadas a esta promoción se pueden utilizar en los siguientes juegos:
 - Ruleta Americana
 - Black Jack
 - CaribbeanPoker Plus
 - DrawPoker
 - Go Poker
 - Texas Hold'em Plus
 - Big Six
 - Corona y Ancla
- El jugador deberá apostar la o las fichas promocionales como hace tradicionalmente con las fichas de juego de valor.
- Las fichas promocionales de juego deben jugarse respetando los mínimos y máximos de las mesas en las cuales se pueden utilizar.
- El jugador si lo desea puede complementar su apuesta de la o las fichas promocionales de juego con fichas de valor siempre y cuando la suma de la o las fichas promocionales de juego con las fichas de valor no supere el máximo de la mesa de juego.
- Tanto en caso de ganar como de perder, la o las fichas promocionales de juego apostadas le serán retiradas al cliente, pudiendo reutilizarse solamente si el pase empata o si el pase, bola o giro se considera nulo de acuerdo al Catalogo de Juegos.
- Si la apuesta realizada con la o las fichas promocionales de juego es favorable al cliente, el casino pagará según las reglas del juego lo que le corresponda en relación a la o las fichas apostadas. Nunca se canjearán la o las fichas por dinero, sólo se pagará la ganancia que éstas generen tras la apuesta de las mismas.
- En la Ruleta Americana, en las Suertes Simples y Dobles sólo se podrá jugar según lo siguiente:
 - En apuesta de color rojo o negro, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuesta de par o impar, sólo podrá apostar a una opción por pase.



- En apuesta de mayores de 19 a 36 y menores de 1 a 18, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuesta de docenas, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuestas de columnas, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - Si sale el 0 (cero) o el 00 (doble cero) pierden todas las apuestas.
- En juegos que tiene opción a retiro como en el caso del Black Jack, si el jugador desea retirarse, y tiene apostada alguna ficha promocional de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada a ésta. En el caso de que el cliente tenga fichas de valor jugando junto a la o las fichas promocionales de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada a la o las fichas promocionales de juego y el 50% del monto apostado en fichas de valor.

Luigi Giglio Riveros
10.112.935-7
Gerente General
Gran Casino de Copiapó S.A.

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN CONFORMIDAD
AL ART 401 N°10 DEL CÓDIGO ORGÁNICO
DE TRIBUNALES 13 Jul 2018
FRANCISCO NEHME CARPANETTI
Notario Público
Copiapó - Chile



El presente documento compuesto de 04 carillas, se encuentra protocolizado con fecha 13 de julio de 2018, bajo el N° 17.....; Rep. N° 1750-2018, al final del Registro de Instrumentos de Escrituras Públicas del presente Bimestre.- Copiapó, a 13 de julio de 2018.- Doy Fe.-

